

*La Cruz 11/11*

DEPTO. ADMINISTRATIVO.....	<i>JCA</i>
DEPTO. DE AUDITORIA.....	<i>POR</i>
DEPTO. JURIDICO.....	<i>MED</i>
DEPTO. TECNICO.....	<i>Q</i>
DEPTO. PROC. é INF.....	

RESOLUCION N° 210

Santiago, 29 DIC. 1978

VISTOS :

La solicitud presentada por don Guillermo Carey Bustamante, en orden a que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del "Banco Exterior S.A.", y

Teniendo presente que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en una cantidad no inferior al mínimo exigido para un banco comercial con domicilio en Santiago;

Y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio y en los artículos 27 y siguientes del D.F.L. N° 252, de 1960 Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Banco Exterior S.A." con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 13 de diciembre de 1978, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Patricio Zaldívar Mackenna;

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase la visación de la presente resolución por el Ministerio de Hacienda.



*Miguel Ibaréz Barcelo*

MIGUEL IBAREZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS